



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

“INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS”.

1. OBJETO Y ALCANCE.

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y MATERIALES PARA EL EMBELLECIMIENTO DE DIFERENTES ÁREAS DEL ERD

2. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS Y ESTUDIO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO.

A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

El procedimiento de contratación contempla la Adquisición de materiales gastables de oficina para reabastecer el almacén de propiedades de 1ra. Clases, (dirigido a mipymes mujer).

Ítem	descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida
1	PINTURA BLANCO HUESO SEMIGLO	5	UD.
2	PINTURA BLANCO HUESO ACRILICA	5	UD.
3	PINTURA VERDE EJERCITO	100	UD.
4	PINTURA BLANCO COLONIAL 01 SEMIGLO	50	UD.
5	PINTURA BLANCO ACRILICA 00 BASE	35	UD.
6	PINTURA AMARILLO TRAFICO	30	UD.
7	PINTURA BLANCO TRAFICO	30	UD.
8	THINNER TH-900	50	UD.
9	MOTAS ANTI GOTAS	50	UD.
10	EXTENSIONES PARA PINTAR FIBRA ALUMINIO 4/8	14	UD.
11	PORTA ROLO	14	UD.
12	BROCHA DE 3 PULGADAS	28	UD.
13	LAMPARAS LED 2X2 SUPERFICIE 810-11014	30	UD.
14	ROLLOS DE PAPEL	20	ROLLO
15	CAJA 4/1 PINTURA NEGRA LACA	10	CAJA
16	CAJA 48/1 MAKING TAPE	15	CAJA
17	CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 80	10	CAJA
18	CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 150	10	CAJA
19	CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 120	10	CAJA
20	CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 800	10	CAJA
21	CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 400	10	CAJA
22	CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 40	10	CAJA



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

23	CAJA 100/1 DISCO ORVITAL 220	10	CAJA
24	CAJA 100/1 DISCO ORVITAL 80	10	CAJA
25	CAJA 100/1 DISCO 360	10	CAJA
26	UNIDAD NIPLE HEMBRA 3/4	20	UD.
27	UNIDAD NIPLE MACHO 3/4	20	UD.
28	UNIDAD COPLE DE NIPLE 3/4	20	UD.
29	GALONES DE PINTURA AUTOMOTRIZ VERDE URETHANO	15	GALON
30	CAJA 4/1 PINTURA AUTOMOTRIZ ESMALTE	10	CAJA
31	CAJA 6/1 THINNER TH900	25	CAJA
32	CAJA 6/1 ADITIVO DE PLASTICO	10	CAJA
33	CAJA 6/1 THINNER REDUCTOR	10	CAJA
34	CAJA 2/1 DE ESTOPA	2	CAJA
35	UNIDAD COLADORES	50	UD.
36	UNIDAD PISTOLA PARA PINTAR HVPL DE GRAVEDAD	2	UD.
37	CAJA 18/1 PEGATANQUE	10	CAJA
38	CAJA 36/1 TOALLA	4	CAJA
39	CAJA 6/1 WASH PRIMER	4	CAJA

B) ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO.

Para la elaboración del presente estudio de mercado, se recurrió al análisis comparativo de dos cotizaciones obtenidas. Este muestreo permitió establecer una base referencial de precios, conforme a criterios de trazabilidad y consistencia técnica con el objeto contractual.

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Cotización 1 Precio	Cotización 2 Precio
PINTURA BLANCO HUESO SEMIGLO	5	UNIDAD	11,210.00	9,500.00
PINTURA BLANCO HUESO ACRILICA	5	UNIDAD	8,496.00	7,200.00
PINTURA VERDE EJERCITO	100	UNIDAD	9,676.00	8,200.00
PINTURA BLANCO COLONIAL 01 SEMIGLO	50	UNIDAD	11,210.00	9,500.00
PINTURA BLANCO ACRILICA 00 BASE	35	UNIDAD	7,080.00	6,000.00
PINTURA AMARILLO TRAFICO	30	UNIDAD	16,933.00	14,350.00
PINTURA BLANCO TRAFICO	30	UNIDAD	16,933.00	14,350.00
THINNER TH-900	50	UNIDAD	896.80	760.00
MOTAS ANTI GOTAS	50	UNIDAD	572.30	485.00
EXTENSIONES PARA PINTAR FIBRA ALUMINIO 4/8	14	UNIDAD	1,298.00	1,100.00
PORTA ROLO	14	UNIDAD	407.10	345.00
BROCHA DE 3 PULGADAS	28	UNIDAD	324.50	275.00
LAMPARAS LED 2X2 SUPERFICIE 810-11014	30	UNIDAD	3,540.00	3,000.00
ROLLOS DE PAPEL	20	UNIDAD	10,584.58	8,969.98
CAJA 4/1 PINTURA NEGRA LACA	10	UNIDAD	26,054.40	22,080.00



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

CAJA 48/1 MAKING TAPE	15	UNIDAD	16,311.93	13,823.67
CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 80	10	UNIDAD	12,215.71	10,352.30
CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 150	10	UNIDAD	13,027.20	11,040.00
CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 120	10	UNIDAD	14,927.00	12,650.00
CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 800	10	UNIDAD	10,584.60	8,970.00
CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 400	10	UNIDAD	10,584.60	8,970.00
CAJA 100/LIJA DE AGUA No. 40	10	UNIDAD	13,301.31	11,272.30
CAJA 100/1 DISCO ORVITAL 220	10	UNIDAD	10,584.60	8,970.00
CAJA 100/1 DISCO ORVITAL 80	10	UNIDAD	10,584.60	8,970.00
CAJA 100/1 DISCO 360	10	UNIDAD	8,819.14	7,473.85
UNIDAD NIPLE HEMBRA 3/4	20	UNIDAD	217.12	184
UNIDAD NIPLE MACHO 3/4	20	UNIDAD	217.12	184
UNIDAD COPLÉ DE NIPLE 3/4	20	UNIDAD	746.35	632.5
GALONES DE PINTURA AUTOMOTRIZ VERDE URETHANO	15	UNIDAD	16,284.00	13,800.00
CAJA 4/1 PINTURA AUTOMOTRIZ ESMALTE	10	UNIDAD	14,655.60	12,420.00
CAJA 6/1 THINNER TH900	25	UNIDAD	7,327.80	6,210.00
CAJA 6/1 ADITIVO DE PLASTICO	10	UNIDAD	47,223.60	40,020.00
CAJA 6/1 THINNER REDUCTOR	10	UNIDAD	16,284.00	13,800.00
CAJA 2/1 DE ESTOPA	2	UNIDAD	4,071.00	3,450.00
UNIDAD COLADORES	50	UNIDAD	135.70	115
UNIDAD PISTOLA PARA PINTAR HVPL DE GRAVEDAD	2		15,741.19	13,339.99
CAJA 18/1 PEGATANQUE	10		21,983.64	18,630.20
CAJA 36/1 TOALLA	4		3,909.03	3,312.74
CAJA 6/1 WASH PRIMER	4		13,027.20	11,040.00

3. PRESUPUESTO REQUERIDO.

Para esta contratación y en virtud de lo determinado en el estudio de precios del mercado, tomando en cuenta las cotizaciones relacionadas con el objeto actual del bien a contratar, el presupuesto base o referencial asciende a un monto total de seis millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos catorce pesos con 07/100 (**RDS\$ 6,432,914.07**), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir.

4. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación y atendiendo a la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el procedimiento para esta contratación es una contratación de comparación.



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

5. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO.

Para el bien requerido en esta contratación existe una amplia oferta y demanda en el mercado, contando con una amplia gama de empresas que se dedican a la venta de este bien.

6. CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR LOS MAYORES BENEFICIOS POSIBLES CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.

Las actividades a desarrollar en la presente contratación no son consideradas de alto impacto social y medio ambiental, ya que tienen como objetivo reducir la huella de carbono, optimizar el uso de recursos naturales y fomentar la economía circular dentro de la operación de la oficina.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación / Mitigación
Riesgo de calidad en los bienes	que ofrezcan programas de logística inversa (recogida y reciclaje del equipo viejo al entregar el nuevo) y servicios de limpieza que utilicen productos con etiquetas ecológicas libres de tóxicos.	fabricado con madera de bosques gestionados sosteniblemente (certificación FSC) y consumibles de oficina (papel, carpetas, bolígrafos) hechos de materiales reciclados o biodegradables.

8. LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN O EL CONTRATO.

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10,000), de acuerdo al artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor del ERD, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un UNO por ciento (1%) del monto de la adjudicación, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio



EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA

y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El presente informe se elabora en cumplimiento al Artículo 85. Estudios previos del Decreto núm. 52-26, que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas. “Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25.”

El presente informe se elabora en cumplimiento al Artículo 85. Estudios previos del Decreto núm. 52-26, que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas. “Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25.”

Informe emitido en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2026.


CRISTIAN RODRÍGUEZ DIONICIO,
2do. Teniente, ERD.
Subdirector de Compras y Contrataciones, ERD.
Miembro.


RAMÓN BARÓN PEGUERO, MA.
Teniente Coronel Contador, ERD.
Director Financiero, ERD.
Miembro.


BERNARDO CHEVALIER CRUZ,
Coronel, ERD. (DEM).
Director Administrativo de la Comandancia General, ERD.
Presidente.



